

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (2025/293315 SGT051/25).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

- D. Francisco M. Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Vocales:

- D. Arturo Puertas Bonilla, Jefe de Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Dña. Margarita Tejera Vaquerizo, Jefa de Sección del Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Dña. Ana María Fernández Halcón, Interventora Adjunta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- D. José María Castro Pascual, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Secretario:

- D. Valeriano M. Romero Garcés, Jefe de Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En la ciudad de Sevilla, a las 09:39 horas del día 28 de mayo de 2025, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en la planta quinta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para el examen de la documentación previa a la adjudicación del procedimiento abierto simplificado abreviado convocado para la contratación de la “Servicio de edición e impresión del libro de concursos literarios 2024” (Expte. 2025/293315 SGT051/25).

Siendo las 09:39 horas del día 28 de mayo de 2025, el Señor Presidente da por iniciada la sesión, constituyéndose la mesa de contratación con los asistentes que se han relacionado anteriormente.

Seguidamente, se accede a través de SiREC-Portal del Gestor y se constata la presentación por la empresa propuesta como adjudicataria del contrato de referencia, HUB B2B GESTIONES Y SERVICIOS GLOBALES SL, de la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Dicho requerimiento ha sido cumplido en el plazo establecido para ello.

Examinada la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa, se constata que solo se presenta la autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias y con la Seguridad Social según modelo contenido en el Anexo IX del PCAP, no presentando el resto de documentación indicada en la cláusula 10.4.2 del PCAP.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGFU39NPH5Z6EC7ZTM5S6ZBK6Y	PÁG. 1/3	



Al constar la autorización para la cesión de información citada en el anterior párrafo, la Mesa de Contratación procede a comprobar que la empresa propuesta como adjudicataria está al corriente de sus obligaciones tributarias, sin embargo al consultar los datos de Seguridad Social aparece el siguiente mensaje de error: «0254 : [0254] Error: La persona física o jurídica no figura inscrita en el sistema de la Seguridad Social».

Asimismo la Mesa de Contratación constata la identidad de la persona representante de la empresa licitadora a través de los sistemas de verificación correspondientes, al no mediar su oposición expresa a dicha comprobación.

Por otro lado, se constata por la Mesa de Contratación que la empresa no está inscrita ni en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado ni en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo que impide seguir cotejando la acreditación de la documentación previa a la adjudicación.

A la vista de lo aportado por la empresa y examinado por la Mesa de Contratación, la empresa deberá subsanar lo siguiente:

- Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de la persona establecida según lo prescrito en el apartado a) de la cláusula 10.4.2 del PCAP, deberá presentar escritura o documento de constitución, debidamente inscritos en el Registro Público que corresponda.
- Declaración de incompatibilidades exigida en el apartado a.4 de la cláusula 10.4.2 del PCAP, debiendo aportar dicha declaración conforme al modelo establecido en el Anexo VIII del PCAP.
- Documentación acreditativa de la representación del firmante, debiendo aportar la misma conforme a lo establecido en el apartado b1 de la cláusula 10.4.2 del PCAP.
- Documentación correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas, debiendo aportar lo dispuesto en el apartado c.2 de la cláusula 10.4.2 del PCAP.
- Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas, según lo establecido en el apartado c.4 de la cláusula 10.4.2 del PCAP en relación con el art. 15.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- En el caso de tener 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, debe aportar declaración del número de trabajadores con discapacidad en plantilla y Plan de Igualdad inscrito conforme a lo dispuesto en los apartados d) y e) de la cláusula 10.4.2; en caso contrario, deberá aportar declaración responsable en dicho sentido.

En consecuencia, conforme a la cláusula 10.4.3 del PCAP, la Mesa de Contratación acuerda conceder a la empresa mencionada un plazo para la subsanación de los defectos de tres días naturales para la presentación de la documentación señalada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGFU39NPH5Z6EC7ZTM5S6ZBK6Y	PÁG. 2/3	



Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10:04 horas del día 28 de mayo de 2025, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº Bº del Señor Presidente, quedando pendiente su firma.

VºBº EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco M. Calero del Valle.

EL SECRETARIO

Fdo.: Valeriano M. Romero Garcés.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES	29/05/2025
	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGFU39NPH5Z6EC7ZTM5S6ZBK6Y	PÁG. 3/3

